

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

## **INVITACIÓN PRIVADA 006-2024**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda”,**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 344 DE 2024.**

**REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA GITO DUCABU DEL MUNICIPIO PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

El **RESGUARDO INDÍGENA GITO DUCABU** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **344-2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

### **OBJETO**

SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI – PIDAR 344-2024

**LOTE 1** Infraestructura

**LOTE 2.** Insumos

**MANIZALES, CALDAS**

**NOVIEMBRE 2024**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

**Tabla de Contenido**

1 ANTECEDENTES .....5

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA .....7

3 RECOMENDACIONES INICIALES .....10

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....12

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN .....13

**5.1 OBJETO. ....13**

**5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. ....13**

**LOTE 1 INFRAESTRUCTURA. ....13**

**5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN .....26**

**5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES: .....26**

**5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....26**

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN .....28

7 CONTENIDO DE LA OFERTA .....28

**7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE .....28**

        7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA .....28

        7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....29

        7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. ....30

        7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....32

        7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT .....32

        7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR. ....33

        7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA. ....33

        7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....33

        7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....34

**7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE- NO SUBSANABLES .....34**

        7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS .....34

- **Especificaciones técnicas de las actividades de obra a desarrollar.....35**
- **Análisis de Precios Unitarios de las actividades de obra. ....35**
- **Descripción del AIU .....35**
- **Fichas Técnicas de los bienes y/o Insumos requeridos. ....35**
- **Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios (UNSPSC).....36**

**Lote 2 .....36**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

•	<b>Código CIU</b> .....	36
	7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	37
	<b>a) EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 Y 2</b> .....	37
	7.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA.....	38
•	<b>LOTE 1: infraestructura</b> .....	38
	a) LOTE 2: insumos .....	38
	7.2.4 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR - LOTE 1 NO SUBSANABLE .....	42
	<b>7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE PARA AMBOS LOTES</b> .....	42
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES .....	43
9	CRITERIOS PONDERABLES .....	44
	<b>9.1 CRITERIOS PONDERABLES</b> .....	44
	1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS) .....	44
	<b>PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA</b> .....	45
	2. VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTES A LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO (10 PUNTOS).	45
	3. OFERTA VALOR AGREGADO PERFIL SOCIAL DIRECTOR DE OBRA (10 PUNTOS) .....	46
	4. SERVICIOS POSVENTAS. (10 PUNTOS) .....	46
	5. ACREDITAR EXPERIENCIA CON COMUNIDADES INDIGENAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL RESGUARDO (EJE CAFETERO). 5 PUNTOS.....	47
10	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	48
	10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS .....	49
	10.2 OFERTAS PARCIALES .....	50
	10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....	50
	10.4 RESERVA.....	50
	10.5 RETIRO DE LA OFERTA.....	50
	10.6 OFERTA ÚNICA.....	50
	10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA.....	51
	10.8 CAUSALES DE RECHAZO .....	51
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	52
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	53
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES .....	54
	<b>13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE</b> .....	54
	<b>13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b> .....	54
	<b>13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b> .....	55

14	FORMA DE PAGO.....	57
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	59
	<b>15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....</b>	<b>59</b>
16	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	59

## 1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **344-2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado

**“Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda”,**

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico [comunicaciones@adr.gov.co](mailto:comunicaciones@adr.gov.co).

Igualmente se podrá publicar en la la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la sede donde se ubica la Organización o en sus páginas Web.

## CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de Términos de Referencia	19/nov/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	20/nov/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Visita de los posibles oferentes a las comunidades beneficiarias del proyecto	22/nov/2024	RESGUARDO GITO DOCABU y RESGUARDO INDÍGENA UNIFICADO CHAMI RIO SAN JUAN.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	25/Nov/2024 Hasta las 17:00 horas	Correos electrónicos UTT <a href="mailto:utt.manizales@adr.gov.co">utt.manizales@adr.gov.co</a> y Organización Beneficiaria. <a href="mailto:resguardodokabu2022@gmail.com">resguardodokabu2022@gmail.com</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	26/Nov/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	26/Nov /2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 20/nov/2024 al 27/Nov/2024 a las 17:00 horas	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico (Correos electrónicos <a href="mailto:utt.manizales@adr.gov.co">utt.manizales@adr.gov.co</a> UTT y Organización Beneficiaria. <a href="mailto:resguardodokabu2022@gmail.com">resguardodokabu2022@gmail.com</a>
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	28/Nov/2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT y <a href="mailto:utt.manizales@adr.gov.co">utt.manizales@adr.gov.co</a> y Organización Beneficiaria <a href="mailto:resguardodokabu2022@gmail.com">resguardodokabu2022@gmail.com</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT. <a href="mailto:utt.manizales@adr.gov.co">utt.manizales@adr.gov.co</a> y Organización Beneficiaria. <a href="mailto:resguardodokabu2022@gmail.com">resguardodokabu2022@gmail.com</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

En todo caso, el cronograma se encuentra sujeta a que el acontecimiento ocurra; de lo contrario se continuará con la siguiente etapa del cronograma. Ejemplo: si no hay lugar a subsanaciones, se continua con la etapa Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, el proceso deberá **DECLARARSE DESIERTO**.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

### **3 RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

#### 4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

#### 5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

##### 5.1 OBJETO.

SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 344-2024

**Lote 1. INFRESTRUCTURA-** INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES (ADEUCACIONES NO CONSTRUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA RESGUARDO INDÍGENA GITO DOCABU Y RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI RIO SAN JUAN)

**Lote 2. INSUMOS-** SUMINISTRO DE INSUMOS Y ESPECIES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PIDAR 344-2024

##### 5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

##### LOTE 1 INFRAESTRUCTURA.

CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO
1	PRELIMINAR			
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	10,50	\$ 4.700,00
1.2	EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL (CAPA VEGETAL)	M3	5,64	\$ 30.000,00
2	CIMENTACIÓN			
2.1	ZAPATA - CONCRETO 3000 PSI - Vigas	M3	0,45	\$ 1.200.000,00
2.2	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA ZAPATA	KG	42,99	\$ 9.000,00
3	PLACA PISO			

CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO
3.1	PLACA DE CONCRETO REFORZADA 3000 PSI DE 0,08MTS	M2	10,50	\$ 90.000,00
3.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15 DIAMETRO 4 mm	KG	13,97	\$ 9.000,00
4	<b>COLUMNAS</b>			
4.1	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO ESTRUCTURAL EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,40	\$ 1.300.000,00
4.2	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA COLUMNAS	KG	42,42	\$ 9.000,00
4.3	COLUMNETA DE GUADUA 4" Ó MADERA 8 cm x 8 cm (INCLUYE IMPERMEABILIZANTE)	M	10,24	\$ 22.000,00
5	<b>CUBIERTA</b>			
5.1	VIGA TRANSVERSAL GUADUA 3" Ó MADERA 4 CM X 4 CM (INCLUYE IMPERMEABILIZANTE)	M	16,00	\$ 16.000,00
5.2	VIGA LONGITUDINAL GUADUA 4" Ó MADERA 4 CM X 8 CM (INCLUYE IMPERMEABILIZANTE)	M	12,00	\$ 16.000,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA DE ZINC	M2	13,86	\$ 30.000,00
6	<b>MUROS</b>			
6.1	MURO EN LADRILLO TIPO FAROL 12*20*30CM	M2	9,91	\$ 60.000,00
6.2	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR E INFERIOR CONCRETO DE 3000 PSI	ML	9,60	\$ 45.000,00
6.3	ACERO DE REFUERZO 3/8" PARA VIGAS	KG	9,74	\$ 9.000,00
7	<b>PUERTA</b>			
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA PORQUERIZA SOLDADA CON MARCO Y ESTRUCTURA EN ANGULO DE 1"* 1/8 CON VARILLA DE 3/8" DE 1 MT ALTURA * 1ML ANCHO (incluye pasador, soporte para fijar al concreto y anticorrosivo)	UND	1,00	\$ 420.000,00
8	<b>CONEXIONES</b>			
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 2"	ML	1,46	\$ 41.000,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA METÁLICA 1/2"	ML	1,00	\$ 36.000,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA SANITARIA PVC 3"-CONEXIÓN DE CARCAMO A BIODIGESTOR	ML	2,00	\$ 39.000,00
9	<b>TANQUES</b>			
9.1	TANQUE PLÁSTICO 500 LTS PARA AGUA LLUVIA PARA CHUPO BEBEDERO	UND	1,00	\$ 680.000,00
10	<b>OTROS</b>			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUPO BEBEDERO	UND	2,00	\$ 24.000,00
10.2	MARCO Y CONTRAMARCO PARA CARCAMO CON REJILLA EN PISO	UND	1,00	\$ 300.000,00
10.3	CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN CUBIERTA	ML	4,00	\$ 43.639,92
10.4	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLOBAL	1,00	\$ 330.000,00
11	<b>BIODIGESTOR</b>			

CÓD	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNITARIO
11.1	SISTEMA KIT BIODIGESTOR REACTOR ANAERÓBICO: FABRICADO EN POLIETILENO LINEAR DE BAJA DENSIDAD (LLDPE) CON 1.5 MM DE ESPESOR, EQUIPADO CON FILTROS U.V., DIMENSIÓN DEL SISTEMA 6M3, LOTE DE ADITAMENTOS Y CONECTORES PARA EL ENSAMBLE DEL EQUIPO, TANQUE DE INGRESO DEL ESTIÉRCOL AL SISTEMA, TINA PARA EFLUENTE - (FERTILIZANTE ORGÁNICO - BIOL), LÍNEA DE GAS DE HASTA 50 METROS, FILTRO PARA REDUCCIÓN DE H2S, VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN EN PVC, DOS TRAMPAS DE CONDENSADO, UN QUEMADOR INDUSTRIAL, UNA ESTUFA DE PARRILLA 2 QUEMADORES TIPO ARAÑA, MODELO PARRILLA 2Q ARAÑA EXCLUSIVA PARA USO DE BIOGÁS A 0.3 PSI, GEOTEXTIL PROTECTOR.	UND	1,00	\$ 6.839.600,00

SUBTOTAL	
	A (18%)
	I (1%)
	U (5%)
	IVA (sobre Util 19%)
	Total
	Total 120 unidades

#### Manual V.3 6.11.1.6.

#### CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Cuando el proyecto contemple actividades de construcción de infraestructura, podrán estar destinadas a la producción agropecuaria, acuícola y de pesca, transformación y comercialización, así:

a. Infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y de pesca: Costos de inversión para la dotación o adecuación de infraestructura de producción como galpones, porquerizas, corrales, establos, centros de acopio, invernaderos, estanques, cuartos fríos, entre otros.

b. Infraestructura para transformación y comercialización: Construcción o adecuación de bodegas, plantas, transformación, generación de valor agregado, conservación, acopio y comercialización de recursos de tipo agropecuario, acuícola y de pesca.

En la construcción de infraestructuras, se deberá tener en cuenta los estudios y diseños del proyecto, así como el plan de ingeniería para determinar las cantidades de obra y valores unitarios que se deben contemplar en la construcción y deberán estar señalados en la oferta.

Los proveedores seleccionados deberán constituir las garantías necesarias según corresponda, entre otras: garantía de cumplimiento y buen manejo del anticipo, calidad, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.

No se podrá financiar la construcción de obras intraprediales en terrenos arrendados, en comodato o que

presenten algún tipo de limitación para su ejecución, no obstante, la cofinanciación podrá destinarse a la adecuación de la infraestructura existente en el predio, sin superar el 30% de los recursos de cofinanciación otorgados por parte de la Agencia o conforme a lo definido en el reglamento PIDAR; En estos casos, la supervisión deberá informar acerca de la situación presentada, con el fin de evaluar el caso correspondiente.

### LOTE 2: INSUMOS- ESPECIES

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
1	Lechón Para Ceba De 20 A 23 Kilos 10 Semanas De Edad	Se entregarán 840 lechones de línea terminal de granjas certificadas que manejan cerdos y cruces de casas comerciales como PIC, Topig, Choice o Hypor, en donde predominan las razas Duroc, Pietrain, Landrace y Hampshire que se caracterizan por ser razas de línea paterna con aptitudes para la producción de carne, crecimiento acelerado, alta rusticidad y alto índice de masa muscular.  Dependiendo de la disponibilidad del proveedor, se entregarán cruces de las siguientes razas.	840	Los animales se comprarán (vacunados), descolmillados, castrados, con una edad mínima de 10 semanas y un peso mínimo de 20 kilogramos, en cumplimiento de resolución ICA 2205 de 2009.	\$540.000
2	Concentrado Para Inicio 20% De Proteína Bulto 40 Kilos	Alimento completo altamente palatable, para suministrar a cerdos entre los 11 y 20 kg de peso vivo, se debe almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas, debe tener 20% de proteína garantizada y tener registro ICA el alimento.	360	Registro ICA de alimento de consumo animal	\$ 155.000
3	Concentrado Para Levante Cerdo 17,5% De Proteína (Bulto 40 Kg)	Alimento completo para ser suministrado a libre voluntad a cerdos entre los 30 y 75 kg de peso vivo. No utilizar en etapas diferentes. Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas, debe tener 17,5% de proteína garantizada y tener registro ICA el alimento.	1.200	Registro ICA de alimento de consumo animal.	\$140.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
4	Concentrado Para Engorde Cerdo 12,5% De Proteína (Bulto 40 Kg)	Es un suplemento alimenticio, para cerdos destinados al engorde, a partir de los 50 kilos de peso. Almacenar en sitio cubierto con adecuada ventilación y sobre estibas, debe tener 12,5% de proteína garantizada y tener registro ICA el alimento.	2.760	Registro ICA alimento de consumo animal.	\$135.000
5	COMPLEJO DE VITAMINA B12. UNIDAD FRASCO X 50 ML	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Cada mL contiene: Tiamina Clorhidrato (B1).....1 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (B2).....5 mg Piridoxina Clorhidrato (B6).....5 mg Cianocobalamina (B12).....60 µg Nicotinamida.....100 mg D-Pantenol.....10 mg Cloruro de Colina.....50 mg Excipientes c.s.p.....1 mL	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020.	\$ 70.000
6	DESPARASITANTE UNIDAD FRASCO X 50 ML	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Composición: Cada 100 mL de IVERMECTINA 1% contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ivermectina 1 g</li> <li>• Excipientes c.s.p.100 ml</li> </ul> Porcinos: Control y tratamiento de los siguientes parásitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ectoparásitos: Ácaros de la sarna: Sarcoptes scabiei var. suis.</li> <li>• Piojos: Haematopinus suis.</li> <li>• Endoparásitos: Nemátodos gastrointestinales: Ascaris suum, Oesophagostomum sp, Hyostrongylus rubidus, Strongyloides ransomi y Trichuris suis.</li> <li>• Parásito pulmonar: Metastrongylus sp.</li> <li>• Parásito del riñón: Stephanurus dentatus.</li> </ul>	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020.	\$ 60.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
7	ANTIINFLAMATORIO KETOPROFENO X 50 ML	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Cada 100 mL de producto contiene: Ketoprofeno - 10 g Excipientes c.s.p. - 100 mL Antiinflamatorio no esteroide, analgésico y antipirético diseñado para ser usado en bovinos, cerdos, caballos, perros y gatos en el tratamiento de estados febriles, analgesia postquirúrgica y postraumática, edemas mamarios, síndrome Metritis-Mastitis-Agalactia en la cerda, cólico equino, inflamaciones osteoarticulares, musculares, respiratorias y procesos inflamatorios en general.	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020.	\$ 57.000
8	Antibiótico 50mg/MI Solución Inyectable Para Cerdos.  Unidad Frasco X 50 MI	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Enrofloxacin - 50 mg Vehículo csp - 1 ml Solución inyectable indicado para el tratamiento de infecciones del aparato digestivo: Diarrea de los lechones, colidiarrea, colienterotoxemia, (Escherichia coli, Proteus spp., Clostridium perfringens). Infecciones del aparato respiratorio: Neumonía, bronconeumonía (Pasteurella multocida, Bordetella spp.). Salmonelosis (Salmonella spp.). Neumonía enzoótica (Mycoplasma hyopneumoniae). Rinitis atrófica (Bordetella bronchiseptica)	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020.	\$ 65.000
9	Larvicida Y Antiséptico  Unidad Frasco X 375 MI (Aerosol)	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Cada 100 mL del producto contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g. Excipientes c.s.p. 100 mL Larvicida, antiséptico y repelente para uso externo. Controla la miasis y facilita el tratamiento de heridas traumáticas y quirúrgicas en todos los	120	El medicamento debe contar con registro ICA según	\$ 39.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
		animales domésticos. Usos: • Control de miasis. • Control de infestaciones de moscas y efecto antiséptico en heridas quirúrgicas como castraciones, cortes de cola. • Tratamiento en heridas de la piel, de pezuñas, cascos, pezones, curaciones de ombligo, onfalitis. • Infecciones bacterianas secundarias en lesiones vesiculares, pododermatitis. • Escoriaciones y úlceras de la piel. • Uso en bovinos, terneros, equinos, potros de 1 día de nacidos, porcinos, lechones, perros, caprinos y ovinos.		resolución 62542 de 2020.	
10	Antianémico Vitamínico (Hierro Inyectable)  Unidad Frasco X 50 MI	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Cada mL contiene: Hierro elemental..... 100 mg, Cianocobalamina ..... 80m cg. Excipientes c.s.p .....1 mL. Tratamiento y control de anemias por deficiencias de hierro, anemias de origen hemorrágica, parasitaria o hemoparasitaria, Bovinos, Porcinos, Ovinos y Caprinos	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020.	\$ 45.000
11	Antihelmíntico Inyectable  Unidad Frasco X 100 MI	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Cada mL del desparasitante contiene: Levamisol HCL 150 mg Vehículo acuoso c.s.p.1 mL.  Nematodicida de efecto colinérgico: Estimula los ganglios simpáticos y parasimpáticos en el sistema nervioso de los gusanos susceptibles por acción directa sobre los receptores nicotínicos. Desacopla la fosforilación oxidativa e inhibe la Acetil-colinesterasa, por lo que produce aumento de acetilcolina con	120	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020	\$ 28.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
		efectos principalmente nicotínicos; causa en los gusanos parálisis excitatoria-espástica, con desprendimiento de la mucosa y expulsión con la materia fecal o muerte inmediata y expulsión.			
12	PASTILLAS DE CLORACIÓN  BOLSA DE 50 UNIDADES EQUIVALENTE A 1KG	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Apariencia: Tableta de 3" color blanco ligera grisáceo Olor: A cloro %Cloro (CL2): 65% Solubilidad 27 g/100ml (0.9 Oz/3.4 oz fl) de agua pH al 1% 10.5-13	120	El producto debe contar con registro sanitario.	\$ 60.000
13	Enmienda Al Suelo Ph Básico Bulto X 50kg  Cal Dolomita Ph Básico (Bulto 50kg)	<b>COMPOSICIÓN GARANTIZADA:</b> Producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita. Compuesta por calcio Total (CaO) 35% y Magnesio (MgO) 16% en un aproximadamente.	240	El medicamento debe contar con registro ICA según resolución 62542 de 2020	\$ 47.000
14	Kit De Disección Veterinario Unidad	 <p>- Kit de disección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sutura.</li> <li>- 10 Jeringas de 10 ml.</li> <li>- 10 Jeringas de 20 ml.</li> <li>- Caja Agujas calibre 16.</li> <li>- Caja Agujas calibre 18.</li> <li>- Gasas.</li> <li>- Azul de metileno.</li> <li>- Instrumental quirúrgico.</li> </ul>	4	N/A	\$ 200.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
15	Bolsas De Recolección (Dimensiones 100x120cm) (Paquete X50)	Las bolsas de plástico fabricadas de polietileno (PE). Un tipo de plástico que es 100% reciclable. El polietileno se caracteriza por su alta resistencia tanto a impactos como a químicos, es flexible y su transparencia depende del espesor	3	Las bolsas de plástico fabricadas de polietileno (PE)	\$25.000
16	Plántulas Especies Aromatizantes -	<b>Árboles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canelo.</li> <li>• Caballero de la Noche.</li> <li>• Eucalipto.</li> </ul> Árboles: material vegetal que será entregado y establecido como estrategia de control de olores y su siembra se realizará alrededor de cada unidad productiva tratando de generar una cerca viva que una vez establecida, funcionará como barrera natural en la mitigación de olores.	960 Unidad (Plántula en Bolsa)	El vivero que entregue el material vegetal debe estar certificado ante el ICA. Resolución No. 0780006 (25/11/2020)	\$15.000
17	Elementos De Protección (Caja De Guantes De Nitrilo X100)	Los guantes de nitrilo desechables son un tipo de guantes de protección fabricados a partir de polímeros de caucho sintético. Se han convertido en una alternativa ideal a los guantes de látex a la hora de evitar alergias. Los guantes de nitrilo están especialmente indicados para tus trabajos donde se requiere altos niveles protección en las manos ante las sustancias que se manipulan. Los guantes de nitrilo te protegen de elementos de diferentes niveles de toxicidad.	2	Los Guantes deben tener Certificación de CAT III (EPI)	\$23.000
18	Elementos De Protección (Caja De Tapabocas N95 X50)	La mascarilla N95 es un tipo de mascarilla respiratoria que cumple con las normas de calidad que exige los Estados Unidos. Esta mascarilla ofrece el nivel de protección más alto, ofrece más protección que una mascarilla médica porque filtra tanto las partículas grandes como las pequeñas cuando la persona que la usa inhala. El respirador N95 se refiere a un respirador con pieza facial	3	Los tapabocas deben tener certificado por NIOSH	\$80.000

No	Descripción	Fuente/Fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)	Valor Unitario
		filtrante N95 (FFR, por sus siglas en inglés) que se sella herméticamente contra la cara y usa un filtro para eliminar al menos el 95 % de las partículas aéreas transportadas por el aire que respira el usuario.			
19	Insumo Kit Dotación De Elementos De Protección Personal Para Cada Beneficiario - (Botas Pvc Impermeable Industrial Y Overol En Material Antifluido)	Las botas de caucho son un tipo de botas impermeables y sin cordones, que protegen a quien las usa del agua y el barro. Utilizadas principalmente como parte de la indumentaria de trabajo en ciertas actividades que requieren protección en condiciones adversas. Y Los overoles de protección deben brindar protección contra la contaminación proveniente de posibles peligros en su ambiente de trabajo, desde sustancias químicas líquidas y sólidas hasta aceites, líquidos no tóxicos, sustancias en el aire, polvo y fibras.	120	<b>Botas</b> Certificadas por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18. CSC-CER658609 NORMA ASTM  <b>Overoles</b> Norma ISO 13688:2013	\$125.000

#### 6.11.1.4.

#### COMPRA DE CONCENTRADOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Al momento de realizar la compra de concentrados y medicamentos se debe tener en cuenta que cumplan con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan suministrar, y todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA. Se tendrá en cuenta la fecha de vencimiento de los concentrados y los medicamentos.

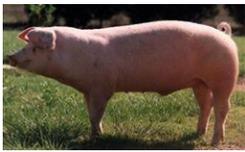
Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- El tipo y marca de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir.
- La cantidad de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
- Forma y tiempo de entrega.
- Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de esto.

## LÍNEAS GENÉTICAS DE CERDOS A ENTREGAR:

El proyecto contempla la ceba de cerdos, por lo tanto, se utilizarán cruces terminales, que hacen referencia a cerdos destinados exclusivamente a la ceba y sacrificio para producción y venta de carne o cerdo en pie, fruto de cruces con línea paterna con aptitudes para la producción de carne, dichos animales caracterizados por presentar conversiones favorables, lomos magros, baja capa de tejido adiposo

Se entregarán 840 lechones de línea terminal de granjas certificadas que manejan cerdos y cruces de casas comerciales como PIC, Topig, Choice o Hypor, en donde predominan las razas Duroc, Pietrain, Landrace y Hampshire que se caracterizan por ser razas de línea paterna con aptitudes para la producción de carne, crecimiento acelerado, alta rusticidad y alto índice de masa muscular. Los animales se comprarán (vacunados), descolmillados, castrados, con una edad mínima de 10 semanas y un peso mínimo de 20 kilogramos, en cumplimiento de resolución ICA 2205 de 2009. Dependiendo de la disponibilidad del proveedor, se entregarán cruces de las siguientes razas.

<b>Landrace</b>	<b>Ganancia prom /día</b>	695 gr/día	
	<b>Espesor tocino dorsal</b>	13-16,5 mm	
	<b>Rendimiento canal</b>	74,50%	
	<b>Piezas nobles</b>	62%	
	<b>Longitud canal</b>	101cm	
<b>Pietrain</b>	<b>Ganancia prom /día</b>	575 gr/día	
	<b>Espesor tocino dorsal</b>	9mm	
	<b>Rendimiento canal</b>	77%	
	<b>Piezas nobles</b>	68%	
	<b>Longitud canal</b>	92 cm	
<b>Hampshire</b>	<b>Ganancia prom /día</b>	375 gr/día	
	<b>Espesor tocino dorsal</b>	9mm	
	<b>Rendimiento canal</b>	75%	
	<b>Piezas nobles</b>	65%	
	<b>Longitud canal</b>	96cm	
<b>Duroc</b>	<b>Ganancia prom /día</b>	695 gr/día	
	<b>Espesor tocino dorsal</b>		
	<b>Rendimiento canal</b>	74%	
	<b>Piezas nobles</b>	61%	
	<b>Longitud canal</b>	93,5 cm	
	<b>Longitud canal</b>	93,5 cm	

La (s) granja(s) proveedora(s) cumplirá(n) con todos los requisitos establecidos

- Contar con asistencia técnica de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista particular con registro profesional y cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en la normativa vigente, expedida por el ICA.

- Alimentar a sus porcinos con alimentos concentrados.
- La granja deberá tener implementado el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos de conformidad con la legislación ambiental vigente de carácter nacional y regional y deberá disponer de un sitio para disposición de la mortalidad.
- La oferta de los porcinos de la granja no debe exceder su capacidad de producción.
- Estar inscrita ante el ICA y tener actualizado el censo de animales en el SIGMA, manteniendo reporte del Registro Único de Identificación (RUI) o de vacunación (RUV) de la Peste Porcina Clásica según corresponda.

Al realizar la compra de los lechones a proveedores que cumplen con los requisitos mencionados se garantiza la trazabilidad de los cerdos, el estado sanitario de los mismo y su calidad genética, lo cual permitirá el buen desarrollo de los animales y la obtención de resultados productivos favorables y competitivos.

El cronograma presentado, contempla la entrega de los 840 lechones a los beneficiarios a partir de la semana 1 del mes 5 de implementación, siendo entregados el 100% de los animales en el marco del año uno y garantizando la ceba y comercialización de la totalidad de los cerdos entregados, entendiendo que el ciclo productivo contempla 16 semanas y permitiendo la comercialización de los mismo antes de finalizar el mes 12.

Para lo cual se realizarán entregas de 7 lechones por beneficiario, por lo tanto, se plantean entregas mensuales de 210 cerdos, llegando a 30 beneficiarios totales y 15 por resguardo en cada entrega mensual, es decir que al mes 8 de implementación estaría terminando la última entrega y así se garantiza la estandarización en el número de cerdos cebados que se comercializaran mes a mes para el primer año en mención y así evitar la sobreproducción y fijar un volumen de producción mensual estandarizado para los compromisos con el aliado comercial.

COMUNIDAD INDIGENA	Beneficiarios	Sitio Entrega	No. Lechones	Mes			
				5	6	7	8
GITO DOCABU	60	Veredas	420	105	105	105	105
UNIFICADO CHAMÍ DEL RÍO SAN JUAN	60	Veredas	420	105	105	105	105
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>		<b>840</b>	<b>210</b>	<b>210</b>	<b>210</b>	<b>210</b>

*Cronograma para entrega de lechones. Fuente: Equipo estructurador*

### TRANSPORTE PARA ENTREGA DE LECHONES

Respecto al transporte y entrega de los porcinos, los proveedores deberán transportar los porcinos hacia el lugar de destino final en camiones limpios y desinfectados sin utilización de camas y deberá cumplir con la legislación vigente para el transporte de porcinos en pie e informar al ICA sobre la movilización con 48 horas de anticipación y cumplir con los requisitos exigidos para la obtención de la Guía Sanitaria de Movilización.

Los lechones serán transportados por parte del o los proveedores hasta los puntos estratégicos que corresponden al último lugar de acceso vehicular y en cada una de las veredas del proyecto. A partir de estos puntos, cada uno de los beneficiarios adquiere la responsabilidad de transportar los lechones hasta cada una de las Unidades productivas, con la supervisión de los profesionales a cargo del proyecto.

La composición del alimento, el contenido de nutrientes y el sistema de suministro, tienen gran influencia en el rendimiento productivo y son pilar fundamental para lograr exponer el potencial

genético de los animales, así como también la calidad del alimento está directamente relacionada con la calidad de las excretas y el impacto de las mismas en el medio ambiente, por esta razón este proyecto contempla la entrega parcial de alimento balanceado comercial para cerdos de tipo iniciación, levante y engorde, el cual cumple con parámetros nutricionales en calidad y composición nutricional, lo cual permitirá garantizar que los cerdos alcancen los pesos esperados entre 100 y 120 kg.

Tipo de alimento	Bultos 40 kg / UP	Días de consumo	Bultos por animal	Bultos totales 840 UP
<b>Inicio</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>0,43</b>	<b>360</b>
<b>Levante</b>	<b>10</b>	<b>42</b>	<b>1,43</b>	<b>1200</b>
<b>Engorde</b>	<b>23</b>	<b>56</b>	<b>3,29</b>	<b>2760</b>
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>112</b>	<b>5,14</b>	<b>4320</b>

*Cálculo de alimento para 120 UP. Fuente: Equipo Estructurador*

Para el desarrollo de la actividad productiva se adquirirá alimento comercial a nivel nacional, con registro ICA, el cual presenta composiciones nutricionales descritas a continuación.

La composición de los alimentos a adquirir es la siguiente:

Nutriente	Iniciación	Levante	Ceba (Engorde)
<b>Proteína</b>	<b>20%</b>	<b>17.5%</b>	<b>12.5%</b>
<b>Grasa</b>	<b>6.0%</b>	<b>4.0%</b>	<b>3.0%</b>
<b>Fibra</b>	<b>6.0%</b>	<b>6.0%</b>	<b>8.0%</b>
<b>Cenizas</b>	<b>5.0%</b>	<b>9.0%</b>	<b>9.0%</b>
<b>Humedad</b>	<b>8.0%</b>	<b>12.0%</b>	<b>13.0%</b>

*Contenido nutricional promedio de alimentos comerciales*

La composición nutricional de referencia sobre los alimentos de casa comercial con Registro ICA que se encuentran a nivel nacional. Es importante mencionar que la composición puede variar en función de la casa comercial, así como el costo del alimento, sin embargo, en la tabla anterior se presenta los promedios o estándares para la actividad productiva.

### **ENTREGA DE ALIMENTO BALANCEADO**

Este proyecto incluye un cronograma a fin de garantizar que los cerdos entregados cuenten con el alimento requerido para su alimentación, el siguiente cronograma es para la implementación del año 1, a partir del año 2, los profesionales pecuarios pueden adaptar este cronograma o generar uno nuevo entendiendo que se logran hasta 3 ciclos productivos por año.

<b>PROGRAMACIÓN ENTREGA DE ALIMENTO</b>				
Tipo	Semana	Bultos totales	entrega bultos	# Bultos
<b>Iniciación</b>	6	360	Entrega 1	360
<b>Iniciación</b>	7			300
<b>Levante</b>	8	1200	entrega 2	900
	9			
	10			

PROGRAMACION ENTREGA DE ALIMENTO				
Tipo	Semana	Bultos totales	entrega bultos	# Bultos
	11			
Engorde	12	2760	entrega 3	828
	13			
	14			
	15		entrega 4	828
	16			
	17			
	18		entrega 5	828
	19			
	20			
	21		entrega 6	276
<b>Total, bultos</b>				4320

*Cronograma entrega de alimento. Fuente: equipo estructurador*

Es importante mencionar que debido al tiempo caducidad del alimento concentrado comercial, se tiene en cuenta una vida útil de 21 días, con posibilidades de albergar el alimento por ese tiempo y coordinar las entregas por parte del proveedor con esos mismos tiempos como lo explica la tabla, es decir que la logística para entrega de alimento se da cada 21 días, representando 6 entregas para el primer ciclo productivo, en el marco del año 1 de implementación.

#### **ALIMENTO POR UNIDAD PRODUCTIVA**

El alimento requerido para la alimentación de 7 cerdos por unidad productiva (UP), fue calculado en función del consumo por etapa del animal para lo cual se realizará la entrega de las siguientes cantidades de alimento por unidad productiva, aclarando que es la cantidad de alimento requerido para el primer ciclo de ceba de los 840 cerdos entregados en el marco de este proyecto.

Tipo de alimento	Bultos 40 kg / UP
<b>Inicio</b>	3
<b>Levante</b>	10
<b>Engorde</b>	23
<b>Total</b>	36

*Alimento por cada UP. Fuente: equipo estructurador*

#### **Nota:**

- La entrega del concentrado para cerdos se realizará parcialmente o como disponga el comprador con el fin de garantizar optima frescura del producto.
- Los productos cotizados incluyen el transporte hasta el sitio de acopio que disponga el comprador.

De acuerdo a los anteriores lotes si indica que la autoridad del resguardo solicita lo siguiente:

*La Autoridad Tradicional del Resguardo Gito Ducabu, organización que representa las organizaciones beneficiarias del proyecto: "Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda", en uso de sus facultades concedidas por la Ley 89 de 1890 y Ley 21 de 1991*

*aprobatoria del convenio 169 de la OIT, y de conformidad con nuestra autonomía, usos y costumbres, nos permitimos solicitar que los procesos contractuales que se adelanten en la ejecución del proyecto (Términos de Referencia) sean realizados en una sola convocatoria, todas vez que en protección a nuestro territorio ancestral, restringimos el ingreso de personas que no pertenezcan a nuestra comunidad y territorio; sin embargo, por las características del proyecto deben ingresar personas contratistas con su equipo a ejecutar el PIDAR. Por tanto, al autorizar el ingreso de una persona diferente a nuestra comunidad al territorio, le pedimos se tenga en cuenta en la convocatoria que la persona o empresa que vaya a ser seleccionada, cuente con conocimiento en nuestra comunidad o por lo menos cuente con experiencia con resguardos indígenas y con nuestra cultura y cosmovisión y protección especial a la madre tierra. Es importante, que el contratista cuente con nuestro AVAL, a fin de, fomentar nuestras culturas tradicionales en pro de la conservación de nuestra cultura ancestral, Leyes ancestrales propias y Gobernanza con el respaldo de la comunidad indígena y aprobación de la misma, para la realización de diferentes actividades.*

*En nombre de nuestra autoridad y autonomía constitucional, solicitamos tener en cuenta lo expuesto a la hora de iniciar los procesos contractuales para ejecución de este Proyecto.*

Adicional, con base en lo anterior, y en respeto a la autonomía constitucional, cosmovisión, cultura ancestral y autoridad de la comunidad; conforme al procedimiento de ejecución directa de los PIDAR de la ADR V.8 y el Manual V3, la ADR considera VIABLE aceptar dicha solicitud. La territorial ha realizado este proceso con otras comunidades indígenas, en atención a similar solicitud, solo por citar referencias, PIDAR´s 557 de 2021, 591 de 2021, 686 de 2023 entre otros; siendo procesos exitosos y respetuoso del enfoque diferencial de la comunidad.

### **5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de **OCHO (8)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:**

El lugar de ejecución será en el municipio de Pueblo Rico- Risaralda. Resguardo Indígena Gito Docabu

El lugar de entrega de los bienes será en el corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Pueblo Rico RESGUARDO GITO DOCABU y RESGUARDO INDÍGENA UNIFICADO CHAMI RIO SAN JUAN. Teniendo en cuenta que las entregas son periódicas, y a demanda se realizaran de acuerdo con el sitio de ubicación de la actividad.

### **5.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**LOTE 1: Infraestructura.**

PRESUPUESTO LOTE No.1: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS. (**\$2.142.242.213,00**), incluido IVA

**LOTE 2: Insumos.**

PRESUPUESTO LOTE No.2: MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CTE (**\$1.142.721.000,00**), incluido IVA

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS COP (\$3.284.963.213,00)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** *Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.*

**NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario. Para cada lote, en caso de adjudicarse por separado cada uno.

**NOTA No.5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

**RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

**NOTA No. 6:** Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

**NOTA No. 7:** Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

## **RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

La Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDIGENA GITO DOCABU** suscribió con **FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – **ADR – 320933-2024**, Resolución No. **344 del 24 de junio de 2024**, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto **Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda**”; para lo cual, a través del mismo se recibirán y administrarán de forma independiente los fondos de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES, atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

## **6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN**

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## **7 CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE**

#### **7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas

nacionales o extranjeras.

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

### **7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo

**Nota importante:** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

**NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a que lote o lotes se presenta.**

### **7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.**

La existencia y representación legal se acreditará así:

#### **7.1.3.1 PERSONA NATURAL**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil y/o Registro Único de Proponentes el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

#### **7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS**

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

### **7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.**

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

#### **7.1.3.4 AUTORIZACIONES.**

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

#### **7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

#### **7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

#### **7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.**

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

#### **7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

## **7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES**

### **7.1.8.1 PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

### **7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de tar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento

mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

### **7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

## **7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE- NO SUBSANABLES**

### **7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **LOTE 1:**

- **Especificaciones técnicas de las actividades de obra a desarrollar.**

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas de las actividades a realizar presente en el presupuesto de 1. **ADECUACIÓN ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES (ADEUCACIONES NO CONSTRUCTIVAS**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

- **Análisis de Precios Unitarios de las actividades de obra.**

El análisis de precio unitario consiste en desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así establecer dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

- **Descripción del AIU.**

Se debe realizar la Descripción de la Administración, imprevistos y Utilidades de las obras debido a que la base de IVA (19%) no se calcula sobre el total del contrato sino únicamente sobre la utilidad.

**LOTE 2:**

- **Fichas Técnicas de los bienes y/o Insumos requeridos.**

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

**LOTE 1 Y 2**

**Programación de las Actividades de Obra y entrega de insumos.**

Es necesario determinar el desarrollo de las actividades de obra y la entrega de los insumos dentro del plazo establecido dentro de estos términos de referencia.

- **Códigos Clasificadores de Bienes y Servicios (UNSPSC)**

El equipo evaluador verificará que el proponente persona natural-jurídica o proponente plural en el RUP cumpla como mínimo con 13 de los siguientes códigos.

**Lote 1**

831015. Servicio Acueductos y Alcantarillado	811015. Ingeniería Civil	302636. Barras de Acero al Carbón
771116. Rehabilitación Ambiental	301316. Ladrillos	301520. Cercado
301315. Bloques	721029. Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones	721539. Servicios de Preparación de Obras de Construcción
301918. Equipos y Materiales para Construcciones Temporales y Apoyo al Mantenimiento	931419. Desarrollo Rural	931421. Desarrollo Regional
721015. Servicio de Apoyo para la construcción	931415. Desarrollo y Servicios Sociales	

**Lote 2**

24111500: Bolsas	42121500: Equipo Veterinario	10161500: Árboles y Arbustos
42121600 Productos Veterinarios	11131600: Otros Productos de Animales	931419. Desarrollo Rural
931421. Desarrollo Regional	931415. Desarrollo y Servicios Sociales	51102600: Antibióticos Veterinarios

- **Código CIU**

La proponente plural - persona natural o jurídica debe estar clasificada en los códigos CIU 4290 y 4620.

**Nota:** El Proponente Plural deberá acreditar los códigos CIU para ambos lotes; ya sea que cada participante aporte un código CIU, o uno de los participantes cuente con ambos. Puesto que, un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

### 7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### a) EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 Y 2

El proponente deberá acreditar un (1) contrato en la construcción de obras civiles en edificaciones y/o viviendas y un (1) contrato de compraventa y/o suministro, transporte e instalación de materiales y/o insumos ejecutados dentro de los últimos Diez (10) años anteriores a la presente invitación.

- Los contratos que acrediten la Experiencia General deberán estar inscritos dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), del proponente singular o plural según el caso.
- El valor de los contratos sumados en la experiencia General, deberá por lo menos ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Total en SMMLV de los presentes TDR.
- La revisión del o los certificados de la experiencia general acreditada que aporte del proponente individual o colectivamente, deben contener como mínimo en cada una de las experiencias que aporta, los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) y estar inscritos en el RUP en 13 de los siguientes códigos: 111116, 111117, 111118, 111216, 301315, 301316, 301520, 301918, 302636, 721015, 721029, 721539, 771116, 811015, 831015, 931419 y 931421.
- En caso que la experiencia de los contratos se halla adquirido a través de un consorcio o una unión temporal esta se validará el 100% sin tener en cuenta el porcentaje de participación que

tuvo el oferente dentro del consorcio o unión temporal.

La experiencia General solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo y/o liquidación y/o certificación y/o acta de cumplimiento, en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 2:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación y/o acta de cumplimiento.

### **7.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Los contratos que acrediten la experiencia especifican deben ser diferentes a los suministrados en la acreditación de la experiencia general.

#### **• LOTE 1: infraestructura**

Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) contrato, cuyo objeto u alcance haya consistido en "La construcción de obras civiles en edificaciones y/o viviendas en últimos diez (10) años anteriores a estos TDR.

- El contrato que acredite la Experiencia Especifica deberá estar inscritos dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), del proponente singular o plural según el caso.
- El valor del contrato presentado en la experiencia, deberá por lo menos ser igual o superior al **100%** del valor del presupuesto lote No.1 en SMMLV de los presentes TDR.
- La revisión del certificado de la experiencia específica acreditada que aporte el proponente individual o colectivamente, debe contener como mínimo en cada una de las experiencias que aporta, los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) y estar inscritos en el RUP: 301315, 301316, 301520, 301918, 302636, 721015, 721029, 721539, 771116,

,811015, 831015, 931419 y 931421.

- En caso que la experiencia de los contratos se halla adquirido a través de un consorcio o una unión temporal esta se validará el 100% sin tener en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el oferente dentro del consorcio o unión temporal.

a) **LOTE 2: insumos**

- Los proponentes deberán máximo Dos (2) contratos, cuyo objeto u alcance haya consistido en la compraventa y/o suministro e instalación de materiales y/o insumos contratos ejecutados dentro de los Diez (10) años anteriores a estos TDR y/o que dentro de sus actividades se tenga la compraventa y/o suministro e instalación de materiales y/o insumos.
- Los contratos que acrediten la experiencia Especifica deberán estar inscritos dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), del proponente singular o plural según el caso.
- El valor de los contratos presentados individuales o sumados en la experiencia general, deberá por lo menos ser igual o superior al **100%** del valor del presupuesto de lote No.2 en SMMLV de los presentes TDR.
- En caso que la experiencia de los contratos se halla adquirido a través de un consorcio o una unión temporal esta se validará el 100% sin tener en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el oferente dentro del consorcio o unión temporal.

La experiencia Especifica solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo y/o liquidación y/o certificación y/o acta de cumplimiento, en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

6. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
7. Objeto y/o alcance del contrato.
8. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
9. Cuantía total ejecutada.
10. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

**Nota 2:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación y/o acta de cumplimiento.

**Nota 3:** los contratos que certifican la experiencia específica deben ser diferentes a los contratos que certifican la experiencia general.

### **CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

### **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.
  - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
  - d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
  - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
  - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
  - j. Dirección y teléfono del contratante.
  - k. Fecha de elaboración de la certificación.
  - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de

- consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
  6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
  7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
  8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
  9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
  10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
  11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
  12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
  13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
  14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
  15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
  16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
  17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
  18. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

#### **7.2.4 EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR - LOTE 1 NO SUBSANABLE**

El equipo de trabajo y la experiencia de dicho personal son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **FORMATO CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a los perfiles y experiencias requeridas en el presente numeral y los demás indicados en los documentos que hacen parte de los presentes Términos de Referencia.

- ✓ **DIRECTOR DE OBRA:** Deberá acreditar título de ingeniero civil y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a Veinte (20) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 5 años como director de obras civiles contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

La dedicación en la obra de este profesional será del **20%**.

- ✓ **RESIDENTE DE OBRA:** Deberá acreditar título de ingeniero civil y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a Seis (6) años que demuestre acreditación en la construcción de obras civiles; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

La dedicación en la obra de este profesional será del **100%**.

- ✓ **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Deberá acreditar título de Profesional en Seguridad y salud en el trabajo y/o con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a cinco (5) años; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como la norma lo indica. Este requisito se acreditará aportando certificaciones y/o contratos con **actas de liquidación y/o terminación de la obra**, en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas.

La dedicación en la obra de este profesional será del **30%**.

### **7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE PARA AMBOS LOTES**

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **20**

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **20%**

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto oficial total.

Para proponentes plurales se aplicará la sumatoria simple; es decir, que se sumara el capital de trabajo de cada uno de los integrante del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable **2023**

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## **8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

## 9 CRITERIOS PONDERABLES

### 9.1 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica-precio más bajo:	50
Visita de los posibles oferentes a las comunidades beneficiarias del proyecto.	10
Oferta valor agregado: perfil social director de obra	10
Servicios posventas	10
Oferta valor agregado atendiendo el enfoque diferencial: -Proponentes con trabajadores en situación de Discapacidad. 10 puntos. -Acreditar experiencia con comunidades indígenas en la zona de influencia del resguardo (eje cafetero). 5 puntos	15
Apoyo a la Industria Nacional	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Nota: 1** Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

#### 1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

### **PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado para la ejecución de la obra, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para la ejecución de la obra a ser ejecutada.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles con la siguiente fórmula y así consecuentemente se aplicará las propuestas recibidas en segundo, tercer lugar sucesivamente, hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

La asignación de puntaje se realizará mediante una regla de tres simples directos así:

$$PE = MVO \times 50 \text{ PUNTOS} / \text{VOE}$$

Donde:

MVO= Menor Valor Ofertado

VOE=Valor de la Oferta Evaluada

PE= Puntaje de oferta evaluada

## **2. VISITA DE LOS POSIBLES OFERENTES A LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO (10 PUNTOS).**

El posible oferente deberá realizar la visita a los siguientes lugares para obtener los 10 puntos:

**-RESGUARDO INDÍGENA GITO DUCABU** del Municipio de pueblo Rico

**-RESGUARDO INDÍGENA UNIFICADO EMBERA CHAMÍ RIO SAN JUAN.** del Municipio de pueblo Rico

Antes de presentar su oferta, el proponente podrá inspeccionar y examinar voluntariamente, por su cuenta y riesgo, la zona y los alrededores donde se ejecutarán las entregas de los insumos objeto del presente proceso e informarse acerca de su ubicación, las condiciones de acceso, ubicación de las zonas de depósito de materiales, de las condiciones de transporte, la red vial de la subregión objeto del presente proceso, las vías de acceso, las condiciones sociales y laborales de la zona, las instalaciones que requerirá y el personal que empleará en los trabajos.

**EL RESGUARDO**, recomienda realizar una visita técnica de verificación de los sitios, así como de las zonas, con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la necesidad de realizar la visita de los sitios donde se realizaran las entregas de los insumos. Contacto.310 4006862 Gobernador

En las visitas se levantará un acta de los oferentes que realicen la visita; El profesional que realice la visita en representación del posible oferente deberá ser un ingeniero civil, Tecnólogo constructor, zootecnista y/o veterinario presentando su tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y oficio de delegación.

### **3. OFERTA VALOR AGREGADO PERFIL SOCIAL DIRECTOR DE OBRA (10 PUNTOS)**

Atendiendo las condiciones especiales de enfoque diferencial que tiene la organización beneficiaria, se otorgara 10 puntos al proponente quien suscriba y presente EL PERFIL DE UN DIRECTOR DE OBRA quien cumpla con el punto 7.2.3 y adicional sea especialista en gerencia social con una experiencia superior a 10 años certificada a partir de la fecha del grado de la especialización; con el fin de, atender los requerimientos del Resguardo en cuánto a su cosmovisión y cultura ancestral; que genere, la interrelación entre el proponente y la comunidad. Por cuánto deberá articular sus actividades en coordinación con los Líderes Bioculturales para cada uno de las comunidades establecidos en el POI asistencia técnica el PIDAR.

### **4. SERVICIOS POSVENTAS. (10 PUNTOS)**

Para este ítem la mayor puntuación será para el oferente que postule el mayor número de jornales de un técnico y/o tecnólogo que preste acompañamiento técnico y asistencial en la utilización de los insumos suministrados y el biodigestor objeto de esta invitación en las diferentes comunidades beneficiarias; el técnico y/o Tecnólogo deberá tener el siguiente perfil:

- Técnico o tecnólogo en el área ambiental y/o pecuaria, con 5 años de experiencia certificada.

Donde:

El mayor número de jornales ofertados se entenderá como el 100% y ese valor se multiplicará por 15 puntos.

El segundo mayor número de jornales ofertado se dividirá en el mayor número de jornales ofertados y ese valor se multiplicará por 15 puntos

El tercer mayor número de jornales ofertado se dividirá en el mayor número de meses ofertados y ese valor se multiplicará por 15 puntos

Este mismo proceso se realizará con todos los oferentes indicando el número de puntos que reciben con relación al número de jornales ofertados

Valor Jornal día estimado Técnico y/o Tecnólogo: \$215.000 (Incluye Salario+Prestaciones+Viaticos+Transporte).

Este Mayor valor agregado, mayor servicio post-venta deberá certificarse a través de un documento donde el posible oferente determine el número de jornales. Para el oferente ganador en caso de no cumplir con lo ofertado en esta capítulo se determinará como un incumplimiento del contrato, lo cual será causal automática de terminación y liquidación unilateral por parte de **RESGUARDO INDÍGENA GITO DUCABU** el contrato celebrado.

**OFERTA VALOR AGREGADO ATENDIENDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL:**

-Proponentes con trabajadores en situación de Discapacidad. 10 puntos.

- Conforme a la ley estatutaria 1618 de 2013 y decreto 392 DE 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el CGTL deberá otorgar 10 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la

Vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con el siguiente requisito:

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntos
Entre 1 y 30	1	10 puntos

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para obtener el puntaje cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta condición.

**ACREDITAR EXPERIENCIA CON COMUNIDADES INDIGENAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL RESGUARDO (EJE CAFETERO). 5 PUNTOS**

Para este ítem se otorgará 5 puntos a cada uno de los oferentes que tenga como experiencia un contrato público que se haya ejecutado en territorios y/o municipios con comunidades indígenas del eje cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas), esta experiencia deberá estar inscrita dentro del Registro Único de Proponentes (RUP), del proponente singular o plural según el caso.

## **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL (5 PUNTOS)**

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará cinco (5) puntos al proponente quien suscriba y presente CERTIFICACIÓN de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL** debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (ANEXO V). Adicional por las condiciones especiales de la organización se asignará el puntaje al oferente que certifique contratar mano de obra de las dos comunidades beneficiarias del proyecto.

### **10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico la oferta enviada, debe ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 06 DE 2024 - RESOLUCIÓN 344 de 2024.

Objeto: XXXXXXXX.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 06 DE 2024 - RESOLUCIÓN 344 de 2024.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día **XX** de **XXXX**, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M, en los correos indicados por dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y

- demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
  4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
  5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

### LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

## **10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

## **10.2 OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

## **10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de

cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **10.4 RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

#### **10.5 RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

#### **10.6 OFERTA ÚNICA**

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

#### **10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA**

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

#### **10.8 CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los

- documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
  - c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
  - d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
  - e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
  - f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
  - g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
  - h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
  - i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
  - j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
  - k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
  - l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
  - m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
  - n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
  - o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
  - p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
  - q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
  - r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
  - s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

## **11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). (incluir nombre y NIT de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y cuatro meses más a partir de la fecha de cierre del proceso.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 12 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Los contratistas deberán presentar para la aprobación de la organización beneficiaria las correspondientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la organización y de la Agencia, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

El monto y las vigencias de los amparos que deben integrar la garantía única de cumplimiento se determinarán en el término de referencia de acuerdo con la naturaleza, cuantía y riesgos de la tipología contractual.

Para la aprobación de las garantías, la Organización Beneficiaria deberá elaborar el acta respectiva, verificar la suficiencia de estas conforme con lo establecido en los Términos de Referencia o el Contrato y la normatividad vigente. Es de anotar que dicha aprobación hace referencia a las garantías otorgadas en la fase contractual y postcontractual. Una vez aprobada deberá enviarse el acta de aprobación al supervisor del PIDAR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
<b>Póliza de seguro</b>	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, hasta la liquidación del contrato y 6 meses más.
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo.	Plazo del contrato, más 6 meses.
	Responsabilidad civil extracontractual	500 salarios mínimos legales Mensuales vigentes	Desde la aprobación de la garantía única hasta el plazo del contrato

### 13 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

#### 13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Verificar que las actividades realizadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y se entregue en el lugar indicado.
6. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
7. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

## 13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.
18. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
19. Garantizar que las instalaciones cumplan con todos los requisitos ambientales, sanitarios, estructurales y de diseño, de publicidad exterior visual y de cualquier otra naturaleza, que sean necesarios para el funcionamiento de la actividad que se pretende desarrollar, ya sea que los mismos hayan sido establecidos por los órganos correspondientes al orden nacional, departamental o municipal, so pena de tener que subsanar o asumir las multas que por omisiones o por vicios se generen. EL CONTRATISTA tramitará ante las entidades correspondientes los permisos requeridos durante el desarrollo y entrega de la obra.

20. GESTIÓN DE LA OBRA: Retirar a la terminación de la obra sus equipos; efectuar la remoción de escombros, desperdicios y materiales sobrantes, disponiéndolos en los botaderos legalmente autorizados; hacer la limpieza general del sitio de los trabajos para entregar las instalaciones despejadas y dejar los espacios que ocupó en el mismo estado de conservación y limpieza que los recibió.
21. Garantizar el cumplimiento del sistema de gestión ambiental.

### **13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.
11. Entregar actas, bitácora de obra, memorias, registros, planos record y demás soportes al finalizar la instalación.
12. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
13. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra.
14. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza y disponer de ellos de acuerdo con lo que, para tal efecto, determine la normatividad ambiental vigente.
15. Garantizar el equipo de trabajo necesario en las áreas de intervención donde se ejecute la obra, así como implementar las medidas de seguridad que se requieran al mismo.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el

trabajo, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

18. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.

19. Entregar al Interventor antes del inicio de la etapa de ejecución, el listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes verificados.

20. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

21. Suministrar y mantener durante la obra, conforme a los porcentajes de dedicación, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato.

22. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

23. Presentar para aprobación día supervisión el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de ejecución de obra.

24. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, lo cual hará parte de los informes de actividades que presente el contratista.

25. Elaborar y presentar conjuntamente con la supervisión, las actas que haya lugar durante la ejecución de contrato.

## 14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato y teniendo en cuenta que el contratista debe asumir por su cuenta la pérdida del valor adquisitivo del valor del mismo; así, como asumir el incremento del IPC para el año 2025 y la necesidad de suministrar lo convenido en los tiempos programados como los porcinos; los cuales, deben ser negociados con meses de antelación, al igual para el suministro de los diferentes tipos de concentrado; los cuales, son perecederos y no pueden ser almacenados por tiempo mayor a dos meses; requiriendo una logística programada de entrega con las diferentes plantas productoras.

También se tiene en cuenta que en desarrollo del plazo de ejecución no existe la posibilidad de hacer incrementos por ajuste de precios al valor del contrato se estipula como forma de pago el siguiente:

**DESEMBOLSO:** Un desembolso como Anticipo equivalente al **30%** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, y con la presentación de los siguientes soportes:

- Presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.
- Acta de inicio debidamente firmada por las partes.
- Plan de inversión del anticipo.

- Acta de apropiación de los estudios y diseños firmada por el contratista, en donde se describa además la metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, acorde con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato en el plazo previsto.
- Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por la interventoría, con visto bueno del supervisor.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria.

El oferente deberá presentar el cronograma y planeación de la ejecución de la inversión del anticipo verificado y con Vo. Bo del supervisor, no subsanable. So pena de validar y justificar el anticipo a entregar por cuánto la tipología contractual, el objeto y cuantía permite el desembolso de un anticipo no superior al 30% conforme lo establece el manual de ejecución directa V2; con el fin de iniciar las respectivas entregas y realización del avance destinado del 30% a la ejecución del contrato previo al primer pago.

El valor del anticipo será amortizado en los siguientes pagos:

**PRIMER PAGO:** Se realizará un primer pago correspondiente al **30%** del valor del contrato, cumpliendo un avance de ejecución del **30%**. A este pago se le hará la respectiva amortización proporcional del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

**SEGUNDO PAGO:** Se realizará un segundo pago correspondiente al **30%** del valor del contrato, cumpliendo un avance de ejecución del **60%**. A este pago se le hará la respectiva amortización proporcional del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

**TERCER PAGO:** Se realizará un tercer pago correspondiente al **30%** del valor del contrato, cumpliendo un avance de ejecución del **90%**. A este pago se le hará la respectiva amortización proporcional del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

**PAGO FINAL:** Se realizará un pago final correspondiente al diez por ciento (**10%**) del valor del contrato, el cual se pagará contra acta final de liquidación, la cual se deberá suscribir dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. (Cuando así lo determine la Organización Beneficiaria).

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 7.10 del manual MA-IMP-001-VX). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **320933-2024**; por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas

en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

## 15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA GITO DOCABU**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

### 15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda”**, con Resolución número **344** de **2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

## **16 DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS**

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato apoyo a la Industria Nacional
6. Modelo de Contrato

**ANEXO I**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGEN GITO DUCABU**

Ref. 006-2024 *PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 344-2024* PARA EL PROYECTO DENOMINADO *“Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda* COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N.344 DE 2024,

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
  
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
  
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
  
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre de quien firma  
 Identificación de quien firma  
 Nombre del proponente  
 NIT del proponente

**ANEXO II.  
FORMATO ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

Fecha:

Señores

**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGEN GITO DUCABU**

Ref.:TDR-006 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 344-2024 PARA EL PROYECTO DENOMINADO

“Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N.344 DE 2024,

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

<b>1. <u>Ámbito del suministro</u>: Descripción detallada de los bienes a suministrar:</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fuente/fabricante</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

14				
<p><b>Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas y fotografías de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.</b></p>				
<p><b>Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuales deben ser solo ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO</b></p>				
<p><b><u>Dirección exacta del lugar de entrega.</u></b></p>				
<p><b>Los servicios y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxx</b></p>				
<p><b><u>Servicios posventa exigidos</u></b></p>				
<p><b>El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.</b></li> <li>- <b>Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.</b></li> <li>- <b>Servicios posventa exigidos: xxxx.</b></li> </ul>				

Firma del representante legal del proponente  
Nombre de quien firma  
Identificación de quien firma  
Nombre del proponente  
NIT del proponente

**ANEXO III.  
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:

Señores

**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGEN GITO DUCABU**

Ref.: **TDR-006 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI – PIDAR 344-2024 PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N.344 DE 2024,**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
9							
10							
11							
12							
13							
14							
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>							
<b>VALOR IVA</b>							
<b>VALOR TOTAL</b>							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato,

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

**Nota:** El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

**ANEXO IV**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

SEÑORES.

**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGEN GITO DUCABU**

Ref. TDR-006-2024 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 344-2024 PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N.344 DE 2024,

\_\_\_\_\_ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y \_\_\_\_\_ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

**ANEXO V**  
**FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Fecha:

Señores

**LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGEN GITO DUCABU**

Ref.: TDR-006-2024 *PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ESPECIES E INSTALACIÓN DE UNIDAD PRODUCTIVA Y BIODIGESTORES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI –PIDAR 344-2024* PARA EL PROYECTO DENOMINADO *“Establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda* COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N.344 DE 2024,

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

**ANEXO VI.  
MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias. Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

<b>CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx</b>	
<b>Fecha:</b>	XX DE XXX DE 2023
<b>Contratante:</b>	
<b>Dirección- teléfono:</b>	
<b>Identificación:</b>	NIT:
<b>Correo</b>	
<b>Contratista:</b>	-----
<b>Identificación:</b>	-----
<b>Dirección</b>	-----
<b>Teléfono:</b>	-----
<b>Correo</b>	-----

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX** con NIT:

-----

representada legalmente por -----identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX ( SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No .\_\_\_\_\_del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria**

XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 00X. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

**Especificaciones técnicas:**

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

**SEGUNDA.** El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera,por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del

mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X o de las instancias correspondientes 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión.

b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los servicios, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

---

**EL CONTRATISTA**

xxxxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxxxx

**EL CONTRATANTE**

-----

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx